



PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	Folios reales; escritura pública; actas, oficios o acuerdos de destino o de uso, avalúo o documentos equivalentes.	Frecuente				
1	a) Arqueológicos.			7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia	7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos		
1	b) Artísticos.			7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia	7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos		
1	c) Históricos.			7.6.8.3	7.6.9.3		



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA**

Dirección General de Programación y Presupuesto

**LAS ENTIDADES**

**PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD**

**GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL**

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	d) Áreas Naturales Protegidas.			Bienes Históricos en Custodia 7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos	Custodia de Bienes Históricos 7.6.9.4 Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos		
2	Valor Simbólico: Es aquél que se asigna a los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y naturales con el valor de una unidad monetaria (un peso), ya que por sus características no es posible de cuantificar.	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral,	Folios reales; escritura pública; actas, oficios o acuerdos de destino o de	Frecuen			



**PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD**

**GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL**

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
2	de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.  a) Arqueológicos.	uso, avalúo o documentos equivalentes.		7.6.9.1  Custodia de Bienes  Arqueológicos	7.6.8.1  Bienes  Arqueológicos en  Custodia		
2	b) Artísticos.			7.6.9.2  Custodia de Bienes  Artísticos	7.6.8.2  Bienes Artísticos en  Custodia		
2	c) Históricos.			7.6.9.3	7.6.8.3		



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA**

Dirección General de Programación y Presupuesto

**LAS ENTIDADES**

**PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD**

**GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL**

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
2	d) Áreas Naturales Protegidas.			Custodia de Bienes Históricos 7.6.9.4	Bienes Históricos en Custodia 7.6.8.4		
3	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.  <b>Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22</b>	.		Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos	Áreas y Parques Nacionales Protegidos		



PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
3	Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición. a) Arqueológicos.	Folios reales, escritura pública; actas, oficios o acuerdos de destino, de uso, o documentos equivalentes, denuncia ante el Ministerio Público, fincamiento de responsabilidad o procedimiento administrativo emitido por la autoridad competente	Frecuente	7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos	7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia		



**PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD**

**GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL**

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
3	b) Artísticos.  c) Históricos.			7.6.9.2  Custodia de Bienes  Artísticos  7.6.9.3  Custodia de Bienes  Históricos	7.6.8.2  Bienes Artísticos en  Custodia  7.6.8.3  Bienes Históricos  en Custodia		
	d) Áreas naturales Protegidas  NOTAS:  Aquellos bienes arqueológicos, artísticos, históricos y naturales protegidos que estén registrados en			7.6.9.4  Custodia de Áreas y  Parques Nacionales  Protegidos	7.6.8.4  Áreas y Parques  Nacionales  Protegidos		



PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD

GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
	<p>cuentas de Activo Fijo antes de la emisión de la presente guía, deberán permanecer en dichas cuentas y adicionalmente reflejarse para su control en las cuentas de orden establecidas en esta Guía.</p> <p>El inventario físico de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, deberá coincidir con los saldos del auxiliar contable en cuentas de orden, el cual podrá reflejar el valor de avalúo o el valor simbólico (una unidad monetaria, un peso) y formará parte de la integración del Libro de Inventario y Balances.</p> <p>Esta guía se elaboró con base en los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes</p>						



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA**

Dirección General de Programación y Presupuesto

**LAS ENTIDADES**

**PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD**

**GUÍA CONTABILIZADORA 30.- PATRIMONIO NACIONAL**

No .	Concepto	Documento Fuente	Periodi- cidad	Registro			
				Contable		Presupuestario	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
	arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos", publicados en el DOF el 15 de agosto de 2012 por el CONAC.						